



## *RESOLUCION No. SDH-000092*

### *13 DE MARZO DE 2023*

*“Por la cual se realizan unos nombramientos en periodo de prueba, se termina un encargo y se termina un nombramiento en provisionalidad”*

#### **EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y artículo 4 del Decreto Distrital 601 de 2014 modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 364 de 2015, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC - elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que mediante los Decretos Distritales 600 y 601 de 2014, éste último modificado por los Decretos Distritales 364 de 2015, 607 de 2017, 834 de 2018 y adicionado por el Decreto Distrital 839 de 2019 se estableció la planta de cargos y la nueva estructura de la entidad, producto del proceso de modernización llevado a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió el Acuerdo 002 de 2021, mediante el cual se convocó a concurso de méritos, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Proceso de Selección No. 1485 de 2020 - Distrito Capital 4.

Que con fundamento en los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 y, superadas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos que conforman la Convocatoria Distrito Capital 4, con base en los resultados totales del concurso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del referido Acuerdo 002 de 2021, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, expidió la Resolución No. 6290 del 10 de noviembre de 2021, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 21, identificado con el Código OPEC No. 137050 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la*

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



## RESOLUCION No. SDH-000092 13 DE MARZO DE 2023

*“Por la cual se realizan unos nombramientos en periodo de prueba, se termina un encargo y se termina un nombramiento en provisionalidad”*

*planta de personal de SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - SDH, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4.”, la cual quedó en firme el 29 de noviembre de 2021.*

Que mediante Resolución No. SDH-00799 del 13 de diciembre de 2021, se nombró en periodo de prueba al señor NESTOR ARLEY ROMERO GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.546.866, en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Subdirección de Análisis Fiscal, de la Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda, quien ocupó la primera (1) posición de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Resolución No. 6290 del 10 de noviembre de 2021, el cual tomó posesión del empleo 14 de enero de 2022.

Que el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, modificó el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 y señaló: “ 4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad.”

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, el 16 de enero de 2020 expidió el Criterio Unificado sobre el uso de listas de elegibles en contexto de la Ley 1960 de 2019 y fue complementado con el Criterio Unificado del 22 de septiembre de 2020, en el que estableció: “(...) En cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, las listas de elegibles producto de un proceso de selección se usarán para proveer vacantes definitivas de los “**mismos empleos**” o “**empleos equivalentes**”, en los casos previstos en la Ley”. (es decir las vacantes generadas por modificación de planta, o por las causales del artículo 41 de la Ley 909 de 2004). (...) Se entenderá por “**mismos empleos**”, los empleos con igual denominación, código, grado, asignación básica mensual, propósito, funciones, mismos requisitos de estudio y experiencia reportados en la OPEC, ubicación geográfica y mismo grupo de aspirantes; criterios con los que en el proceso de selección se identifica el empleo con un número de OPEC. Se entenderá por **empleos equivalentes** aquellos que pertenezcan al mismo nivel jerárquico, tengan grado salarial igual, posean el mismo requisito de experiencia, sean iguales o similares en cuanto al propósito principal o funciones, requisitos de estudios y competencias comportamentales y mismo grupo de referencia<sup>3</sup> de los empleos de las listas de elegibles. (Negrilla fuera de texto).

Que la Secretaría Distrital de Hacienda, identificó dos (2) empleos vacantes denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, ubicados en la Subdirección de Análisis Fiscal de la Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, para análisis de viabilidad con características de empleos equivalentes, los cuáles serán provistos con alguna de las listas de elegibles del Proceso de Selección No. 1485 de 2020 - Distrito Capital 4.

Que en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero y 22 de septiembre de 2020, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, la Secretaría Distrital de Hacienda, reportó en el módulo Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad- SIMO y solicitó mediante oficios radicados bajo los Nos. 2022EE160632O1 del 19 de mayo de 2022, 2022EE254769O1 del 21 de junio de 2022, y reiterado a través del radicado No.2023EE024802O1 del 03 de febrero de 2023, a la Comisión Nacional del

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**RESOLUCION No. SDH-000092**  
**13 DE MARZO DE 2023**

*“Por la cual se realizan unos nombramientos en periodo de prueba, se termina un encargo y se termina un nombramiento en provisionalidad”*

Servicio Civil – CNSC, autorización para el uso de lista de elegibles para proveer las vacantes correspondientes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante oficio con radicado bajo el No. 2023RS011158 del 16 de febrero de 2023, cuyo asunto es *“Autorización uso de lista de elegibles para proveer algunas vacantes correspondientes a “Mismos Empleos” y “Empleos Equivalentes”, ofertados en los Procesos de Selección Nro. 1462 a 1492 y 1546 de 2020, Convocatoria Distrito Capital 4.”*, autorizó el uso de la lista en los siguientes términos:

*“(…)*

*Conforme a lo anterior, se procedió a realizar el correspondiente análisis de viabilidad de uso directo de listas de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 20151, concluyendo que:*  
*(…)*

*Por otro lado, se procedió a realizar la viabilidad de uso de lista con “Empleos Equivalentes”, evidenciando que es posible realizar la autorización de uso con los empleos que se relacionan a continuación, y cuyos datos de los elegibles se pueden visualizar en el módulo del Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE en el portal SIMO 4.0:*

Código OPEC	Posición en la lista	Nombre	Cédula	Denominación	Código	Grado	Código empleo reportado SIMO
137050	2	DAVID ALEJANDRO RUIZ ARIAS	1013612347	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	21	164919
	3	WILSON LÓPEZ BERNAL	80920596	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	21	

*(…) ”*

Que la Subdirección del Talento Humano certifica en el presente acto administrativo, que se verificó el uso correcto de la lista de elegibles, de manera que se siga el orden de esta, siendo procedente nombrar a los elegibles que ocuparon la segunda (2) y tercera (3) posición de la lista de elegibles.

Que la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda, realizó la revisión de la documentación de los señores DAVID ALEJANDRO RUIZ ARIAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.013.612.347, quien ocupó la segunda (2) posición, y WILSON LÓPEZ BERNAL, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.920.596, quien ocupó la tercera (3) posición de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución No. 6290 del 10 de noviembre de 2021, determinando que cumplen con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para los empleos de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Subdirección de Análisis Fiscal de la Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda; así mismo, se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, sin encontrarse anotación especial.



## *RESOLUCION No. SDH-000092*

### *13 DE MARZO DE 2023*

*“Por la cual se realizan unos nombramientos en periodo de prueba, se termina un encargo y se termina un nombramiento en provisionalidad”*

Que de acuerdo con lo anterior, es procedente nombrar a los señores DAVID ALEJANDRO RUIZ ARIAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.013.612.347 y WILSON LÓPEZ BERNAL, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.920.596, en periodo de prueba por el término de seis (6) meses en los referidos empleos. Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará sus desempeños y si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, los evaluado adquirirán los derechos de carrera y deberán ser inscritos en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario sus nombramientos serán declarados insubsistente, según lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.6.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Que por necesidades del servicio y mientras es remitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la lista de elegibles para proveer de manera definitiva los empleos que se encuentran en vacancia definitiva y temporal, la entidad realizó encargos y nombramientos provisionales en estas vacantes.

Que actualmente uno (1) de los empleos en mención, se encuentra provisto a través de encargo otorgado mediante Resolución No. DGC- 000648 del 05 de octubre de 2018, al servidor CARLOS EDUARDO CASTRO PINTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.361.547, quien es titular del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 14 de la Oficina de Cobro Especializado, de la Dirección Distrital de Cobro de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda; por lo que es procedente dar por terminado el mencionado encargo, a partir de la última posesión de algunos de los elegibles nombrados en periodo de prueba en los empleos de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Subdirección de Análisis Fiscal de la Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que a su vez el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 14 de la Oficina de Cobro Especializado, de la Dirección Distrital de Cobro de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, del cual es titular el servidor CARLOS EDUARDO CASTRO PINTO, fue provisto mediante nombramiento provisional a la señora YEIMY JOHANNA RAMOS PAEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.998.279, a través de la Resolución No. SDH - 000272 del 08 de noviembre de 2017, por lo que es procedente dar por terminado el nombramiento provisional, a partir de la fecha de terminación del encargo del titular del empleo.

Que mediante Resolución No. SDH-000116 del 21 de junio de 2019, se distribuyeron unos empleos de la Planta Global de cargos de la Secretaría Distrital de Hacienda, entre ellos, el empleo de la servidora YEIMY JOHANNA RAMOS PAEZ, de Profesional Universitario, Código 219, Grado 14, de la Oficina de Cobro Coactivo de la Dirección de Impuestos de Bogotá, asignándola a la Oficina de Cobro Especializado de la Dirección Distrital de Cobro de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que la Corte Constitucional en Sentencia T-096 de 2018, respecto a los servidores públicos nombrados en provisionalidad, señaló que: “...a los servidores públicos nombrados en provisionalidad en cargos de carrera no les asiste el derecho a la estabilidad propio de quien accede a la función pública por medio de un concurso de méritos. Sin embargo, sí gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, conforme a la cual, su retiro solo procederá por razones objetivas previstas en la Constitución y en la ley, o para proveer la vacante que ocupan con una persona que haya superado satisfactoriamente las etapas de un proceso de selección e integre

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



## RESOLUCION No. SDH-000092 13 DE MARZO DE 2023

*“Por la cual se realizan unos nombramientos en periodo de prueba, se termina un encargo y se termina un nombramiento en provisionalidad”*

el registro de elegibles, dada la prevalencia del mérito como presupuesto ineludible para el acceso y permanencia en la carrera administrativa...”

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, los nombramientos en encargo y provisionalidad en vacancia definitiva tienen duración hasta que su provisión se efectúe con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el concurso de mérito.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, dispone que *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Que la Subdirección del Talento Humano determina en el presente acto administrativo, que la señora YEIMY JOHANNA RAMOS PAEZ, no ha manifestado, ni demuestra encontrarse en una condición de especial protección, que deba ser considerada por parte de la entidad para la terminación de su nombramiento en provisionalidad, acorde a la jurisprudencia vigente.

Que en virtud de la provisión de uno de los empleos de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Subdirección de Análisis Fiscal de la Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, conforme a la lista de elegibles expedida para el efecto, es procedente ordenar la terminación del encargo al servidor CARLOS EDUARDO CASTRO PINTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.361.547, debiendo asumir las funciones de su respectivo empleo titular de Profesional Universitario, Código 219, Grado 14 de la Oficina de Cobro Especializado, de la Dirección Distrital de Cobro de la Planta Global de la Entidad, a partir de la última posesión de alguno de los elegibles nombrados en periodo de prueba.

Que con motivo de la terminación del encargo de CARLOS EDUARDO CASTRO PINTO, quien deberá asumir las funciones de su respectivo empleo titular, es necesario dar por terminado el nombramiento en provisionalidad a YEIMY JOHANNA RAMOS PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.998.279, en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 14 de la Oficina de Cobro Especializado, de la Dirección Distrital de Cobro de la Planta Global de la Entidad, a partir de la fecha de terminación del encargo del titular del empleo.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1º.** Nombrar en período de prueba al señor DAVID ALEJANDRO RUIZ ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.612.347, quien ocupó la segunda (2) posición de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Resolución No. 6290 del 10 de noviembre de 2021 bajo la OPEC 137050, para desempeñar el empleo de carrera administrativa denominado de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Subdirección

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



## *RESOLUCION No. SDH-000092*

### *13 DE MARZO DE 2023*

*“Por la cual se realizan unos nombramientos en periodo de prueba, se termina un encargo y se termina un nombramiento en provisionalidad”*

de Análisis Fiscal de la Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2º.** Nombrar en período de prueba al señor WILSON LÓPEZ BERNAL, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.920.596, quien ocupó la tercera (3) posición de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución No. 6290 del 10 de noviembre de 2021 bajo la OPEC 137050, para desempeñar el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Subdirección de Análisis Fiscal de la Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 3º.** El período de prueba al que se refieren los artículos anteriores tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Al finalizar el periodo de prueba, les será evaluado el desempeño por el jefe inmediato y de ser satisfactoria la calificación, serán inscritos en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, los nombramientos serán declarados insubsistentes por resolución motivada.

**Artículo 4º.** Los señores DAVID ALEJANDRO RUIZ ARIAS y WILSON LÓPEZ BERNAL, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, tendrán diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación del nombramiento, para manifestar si aceptan el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación del nombramiento.

**Parágrafo.** Los nombramientos y posesiones a que se refieren los artículos precedentes se sujetarán a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

**Artículo 5º.** Dar por terminado el encargo otorgado mediante Resolución No. DGC-000648 del 05 de octubre de 2018, al servidor CARLOS EDUARDO CASTRO PINTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.361.547, en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Subdirección de Análisis Fiscal de la Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, a partir de la última posesión de algunos de los elegibles nombrados en periodo de prueba, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución.

**Parágrafo.** De conformidad con lo expuesto, el servidor CARLOS EDUARDO CASTRO PINTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.361.547, deberá asumir las funciones de su respectivo empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 14 de la Oficina de Cobro Especializado, de la Dirección Distrital de Cobro de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, del cual ostenta su titularidad con derechos de carrera administrativa, y deberá hacer entrega de los elementos que le fueron encomendados durante el encargo, informado el estado de los mismos, y a la vez solicitar

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311  
PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195  
NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



**RESOLUCION No. SDH-000092**  
**13 DE MARZO DE 2023**

*“Por la cual se realizan unos nombramientos en periodo de prueba, se termina un encargo y se termina un nombramiento en provisionalidad”*

la evaluación del desempeño laboral correspondiente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación del encargo.

**Artículo 6°.** Dar por terminado el nombramiento provisional, efectuado mediante Resolución No. SDH - 000272 del 08 de noviembre de 2017, a la señora YEIMY JOHANNA RAMOS PAEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.998.279, del empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 14 de la Oficina de Cobro Especializado, de la Dirección Distrital de Cobro de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda; a partir de la fecha de terminación del encargo del señor CARLOS EDUARDO CASTRO PINTO, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución.

**Artículo 7°.** Los presentes nombramientos cuentan con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

**Artículo 8°.** Comunicar a los señores DAVID ALEJANDRO RUIZ ARIAS, WILSON LÓPEZ BERNAL al servidor CARLOS EDUARDO CASTRO PINTO y a la señora YEIMY JOHANNA RAMOS PAEZ, el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda.

**Artículo 9°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**  
Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Diana Consuelo Blanco Garzón – Subsecretaria General	
Revisado por:	Ingrid Marcela Barrera Correa - Subdirectora del Talento Humano	
	Tania Margarita López Llamas – Asesora Dirección de Gestión Corporativa	
	Genny Martínez Laguna - Contratista de la Subdirección de Talento Humano	
Proyectado por:	Meilys Barraza Pacheco - Contratista de la Subdirección de Talento Humano	

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA